

DESPIDO

TENER UN CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXCLUYE POR COMPLETO LA POSIBILIDAD DE UN TRABAJO DEPENDIENTE

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestima un recurso de suplicación interpuesto contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, que declara la incompetencia de esta jurisdicción social para conocer de la demanda de despido planteada.

El que **uno o más miembros de los órganos de administración asuman las actividades de dirección, gestión, administración y representación de una forma más intensa, no permite atribuir los servicios propios de esa especial dedicación a un contrato de trabajo.**

En vista de lo anterior, resulta totalmente irrelevante que en el contrato de trabajo de alta dirección suscrito entre las partes se estipule que, *“conforme a lo establecido estatutariamente, la existencia de una relación laboral especial de alta dirección entre demandante y la sociedad, será compatible e independiente de la relación mercantil que, como consecuencia de su pertenencia al consejo de administración,... mantiene con la sociedad”*.

Igualmente, resulta irrelevante el pacto de retribución recogida en el citado contrato y las cotizaciones efectuadas en el Régimen General de la Seguridad Social, así como que tras el cese se contratara a un Director General.

Según la Sala, resulta indudable que no cabe considerar acreditado que existiera una relación laboral, insistiendo en que en el presente caso, se ha de probar que hubo dependencia de quien presta el servicio en el ámbito de la organización y dirección empresarial. De lo contrario se desnaturaliza el contrato de trabajo, trayendo a este ámbito de Derecho, relaciones como las mercantiles o los arrendamientos de servicios.

En el presente caso, no existe duda alguna de que el cargo asumido por el actor en el Consejo de Administración excluye totalmente la posibilidad de un trabajo dependiente.

Fuente: Economist & Jurist (Grupo Difusión)

NOTA: Para cualquier comentario o aclaración sobre el artículo, pueden contactar con nuestro despacho.